



ASOCIACION SOCIEDAD FIDELIO
PROTECTORA DE ANIMALES

CONTRATO PARA CASA DE ACOGIDA DE LA ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES FIDELIO

En Benalmádena, a _____, de _____, de 20____ .

REUNIDOS

De una parte el/la representante de la junta directiva de la Asociación Sociedad FIDELIO Protectora de Animales, en adelante FIDELIO, D./Dña. HELEN WILLIAMS con DNI/NIE nº X2936797h, en uso de las atribuciones delegadas por la Junta Directiva, y de otra parte, D./Dña. _____ con DNI nº _____, y nº de teléfono _____, en adelante Casa de Acogida, reconocen ambas partes capacidad para formalizar el presente contrato, con las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

Primera: La casa de acogida se compromete al cuidado del animal como si fuera propio, dándole las atenciones físicas y afectivas necesarias para que el animal se encuentre en una situación óptima.

Segunda: La casa de acogida puede colaborar en la búsqueda de un posible adoptante, pero NUNCA podrá decidir unilateralmente a éste respecto, siendo responsable de tomar la última decisión FIDELIO y no la casa de acogida.



ASOCIACION SOCIEDAD FIDELIO
PROTECTORA DE ANIMALES

Tercera: La casa de acogida está en la obligación de informar en todo momento a FIDELIO sobre cualquier cambio en el estado del animal que tiene a su cargo.

Cuarta: La casa de acogida se compromete al cuidado del animal por un tiempo mínimo de treinta días y máximo de ____ días.

Quinta: Una vez adoptado el animal, la casa de acogida no puede realizar seguimientos por su cuenta. Dicha función pertenece exclusivamente a FIDELIO:

Sexta: Los costes de comida serán a cargo de FIDELIO, pero la casa de acogida debe controlar y solicitar el pienso con antelación para evitar que el animal se quede sin él. Para ello se le indicará el número de teléfono y la persona de contacto a la que deberá pedir dicho pienso.

Séptima: Los costes veterinarios, si los hubiera, correrán a cargo de FIDELIO, indicando esta protectora qué veterinario será el responsable de la atención de los animales.

Octava: Si la casa de acogida decide adoptar al animal que tiene a su cargo, podrá hacerlo siempre y cuando no se le haya encontrado ya un adoptante.

Novena: En caso de no poder mantener más tiempo al animal en casa, deberá ser notificado con una antelación de SIETE días para poder encontrar una nueva casa de acogida.

Y para que queda constancia de lo convenido, firman el presente contrato en duplicado ejemplar en la fecha indicada en el encabezamiento.

REPRESENTANTE
CASA DE ACOGIDA

ASOCIACION SOCIEDAD FIDELIO

Fdo: _____

Fdo: _____